

FECHA: 06/11/2018  
EXPEDIENTE N°: 180/2008  
ID TÍTULO: 2500055

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Católica San Antonio
<b>Menciones</b>	Mención en Psicología de la Salud, Mención en Psicología de la Educación, Mención en Neuropsicología y Neurodesarrollo
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Debido al creciente interés mostrado por alumnos extranjeros, comunitarios y extracomunitarios, para cursar el grado en Psicología en nuestra Universidad, se propone la implantación de un nuevo grupo presencial bilingüe castellano-inglés. Las lenguas utilizadas

a lo largo del proceso formativo serán el español para el grupo presencial castellano y para el grupo online e inglés/español para el grupo presencial bilingüe castellano-inglés, según se detalla en la Memoria adjunta.

## CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Solicitud de ampliación de 40 plazas para incorporar un grupo presencial bilingüe castellano-inglés de 40 estudiantes cada año que cursarán el Grado en Psicología en inglés, dentro de una enseñanza bilingüe.

## CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Basándonos en modelos educativos de globalización observamos que en universidades donde se apuesta por la formación con carácter internacional se evidencian numerosas ventajas que contribuyen a incrementar enormemente la calidad educativa y el prestigio de la institución, precisamente por el proceso de adaptación que conlleva y la necesidad de incorporar nuevos perfiles docentes con aptitudes diferentes que, sin duda, contribuyen a la mejora de la propuesta docente en todos los aspectos. Por ello, y siguiendo los pasos de dichos países anglosajones, con el fin de potenciar la calidad de nuestros títulos, estimamos que el sistema universitario español ha de tener a bien valorar nuevas propuestas académicas con carácter internacional, que resulten atractivas para el estudiante internacional tipo, de tal modo que supongan una alternativa real a la movilidad, unidireccional durante tantos años, hacia estos países anteriormente citados. Los estudiantes del grupo bilingüe castellano-inglés, además de una asignatura, Idioma para Psicólogos, constituida con el objetivo de que adquieran los elementos técnicos del castellano en relación con la profesión, tendrán a su disposición diferentes cursos de idioma castellano de cara a, en cuarto curso, realizar las prácticas curriculares en castellano con éxito.

## CRITERIO 3: COMPETENCIAS

### **3.2 - Competencias transversales**

Se modifican las competencias trasversales asociadas al módulo 9: idioma de interés científico para dar cabida a adquirir conocimientos de castellano para los alumnos del grupo presencial bilingüe castellano-inglés.

### **3.3 - Competencias específicas**

Se modifican las competencias específicas asociadas al módulo 9: idioma de interés científico para dar cabida a adquirir conocimientos de castellano para los alumnos del grupo presencial bilingüe castellano-inglés.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Adaptación del perfil de ingreso y de los criterios de acceso, con especial énfasis en materia de idioma para los alumnos del grupo presencial bilingüe castellano-inglés. Se exigirá nivel B2 o equivalente en inglés para los alumnos del grupo bilingüe como requisito de acceso y nivel B2 o equivalente en castellano para antes de realizar las asignaturas Practicum I y Practicum II. Por indicaciones del Ministerio se adjunta la normativa de acceso y criterios de admisión. No obstante, en la web de la Universidad estará siempre actualizada dicha normativa.

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Por indicaciones del Ministerio se adjunta la normativa de apoyo a estudiantes. No obstante, en la web de la Universidad estará siempre actualizada dicha normativa.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Por indicaciones del Ministerio se adjunta la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. No obstante, en la web de la Universidad estará siempre actualizada dicha normativa.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

- Se realiza una modificación en el nombre de la materia y asignatura que compone el módulo 9 así como de sus contenidos: Idioma de interés científico para adaptarlo al grupo bilingüe castellano-inglés. De esta forma, la materia que contiene el módulo pasa a llamarse ¿Idioma¿ y la asignatura ¿Idioma para psicólogos¿. Así, los alumnos del grupo presencial castellano y del grupo online estudiarán la asignatura en inglés, y los alumnos del grupo presencial bilingüe castellano-inglés en castellano.

## **5.2 - Actividades formativas**

- Modificación de actividades formativas influidas por el cambio en los sistemas de evaluación de TFG.

## **5.3 - Metodologías docentes**

- Modificación de metodologías docentes influidas por el cambio en los sistemas de evaluación de TFG.

## **5.4 - Sistemas de evaluación**

- Se realiza una modificación leve del sistema de evaluación del Trabajo Fin de Grado y de la redacción del contenido de la asignatura.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

- Se realiza una modificación en el nombre de la materia y asignatura que compone el módulo 9 así como de sus contenidos: Idioma de interés científico para adaptarlo al grupo bilingüe castellano-inglés. De esta forma, la materia que contiene el módulo pasa a llamarse ¿Idioma¿ y la asignatura ¿Idioma para psicólogos¿. Así, los alumnos del grupo presencial castellano y del grupo online estudiarán la asignatura en inglés, y los alumnos del grupo presencial bilingüe castellano-inglés en castellano. - Para la modalidad presencial, el idioma en el que se imparte se modifica a ¿Español e Inglés¿ salvo en Practicum, que se impartirá exclusivamente en castellano. - Se realiza una modificación leve del sistema de evaluación del Trabajo Fin de Grado y de la redacción del contenido de la asignatura. - Modificación de los requisitos previos para realizar la materia Practicum para el grupo bilingüe castellano-inglés.

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 - Profesorado**

Reelaboración de tabla de profesorado ajustándose a la realidad actual y adición de la previsión de docentes necesarios que se irán incorporando en función de la implantación de los diferentes cursos del grupo presencial bilingüe castellano-inglés. Estos últimos son fácilmente identificables dado que son los únicos que darían docencia exclusivamente en el grupo bilingüe castellano-inglés.

## CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se justifica que la Universidad tiene los recursos materiales necesarios, así como los centros de prácticas con número de plazas suficiente para la ampliación de los 40 alumnos del grupo bilingüe castellano-inglés.

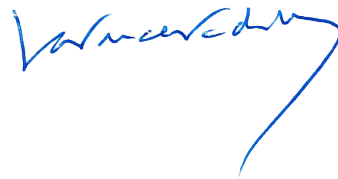
## CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 - Cronograma de implantación

Cronograma de implantación de las modificaciones solicitadas.

Madrid, a 06/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo